

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
3105.051

Resolución Número

02005

10 SEP 2021

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, modificado mediante Decreto 823 de 2017, el artículo 23 del Decreto 790 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: "Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil", señala que:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. **Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio.** El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses". (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015: "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses".

Que así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, establecieron:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)

Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera."

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
3105.051

Resolución Número

#02005

10 SEP 2021

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Que mediante Circular Externa No. 0007 de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Honorable Consejo de Estado en providencia de fecha 20 de mayo de 2021, en la cual estableció:

"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.

Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por lo tanto, cumplida esta obligación, no se requiere solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional."

Que mediante certificaciones código verificación del reporte No. 49aacbf-c1f9-42b4-a11c-48946fba8474 del 07 de septiembre de 2021, se realizó el reporte de las vacantes definitivas del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25, en la plataforma del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO.

Que de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada, por un término de duración de hasta seis (6) meses.

Que de conformidad con el numeral 11, artículo 37 de la Resolución 01357 del 17 de mayo de 2017 *"Por la cual se crean y organizan los Grupos Internos de Trabajo y se les asignan responsabilidades"*, el Grupo de Carrera Administrativa procedió a realizar el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de las vacantes del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25.

Que una vez revisada la planta de personal de la entidad se determinó que los servidores públicos de carrera administrativa de los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer cumplen con los requisitos exigidos del empleo a proveer, y actualmente se encuentran en encargo de un empleo de un grado igual o superior al del empleo a proveer, tal como se informó en el Estudio de Verificación de Requisitos publicado el día 26 de agosto de 2021, por lo que es procedente realizar nombramientos en provisionalidad.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.289.21 del 01 de septiembre de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JUAN NICOLAS TAUTIVA MOLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.388.055, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25. El titular de este empleo, el señor



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
3105.051

Resolución Número

02005

10 SEP 2021

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Medardo Arcesio Figueroa Guerrero actualmente se encuentra encargado en el empleo Controlador Tránsito Aéreo Supervisor Nivel 26 Grado 28.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.290.21 del 01 de septiembre de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JHON EDISSON HERRERA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.073.631, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.291.21 del 01 de septiembre de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **LUIS ALBENIZ PUENTES ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.851.847, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.292.21 del 01 de septiembre de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **HUGO LEONARDO GALLO PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.296.198, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.293.21 del 01 de septiembre de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JIMMY EDGARDO PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.790.287, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25. El titular de este empleo, el señor Nelson Eduardo Russi Gonzalez actualmente se encuentra encargado en el empleo Controlador Tránsito Aéreo Supervisor Nivel 26 Grado 28.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.294.21 del 01 de septiembre de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **LUIS ROBERTO MEJIA ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.674.784, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.295.21 del 01 de septiembre de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **RONNY POLANSKY RODRIGUEZ ACEVEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.299.437, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25.

Que mediante oficio No. 3105.564.1.296.21 del 01 de septiembre de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JONATAN GOMEZ RESTREPO**, identificado con



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
3105.051

Resolución Número

02005

10 SEP 2021

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

la cédula de ciudadanía No. 1.128.389.437, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **JUAN NICOLAS TAUTIVA MOLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.388.055, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25 y ubicarlo en el Aeropuerto de Pereira de la Dirección Regional Aeronáutica Valle de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 2:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **JHON EDISSON HERRERA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.073.631, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25 y ubicarlo en el Aeropuerto de Pereira de la Dirección Regional Aeronáutica Valle de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 3:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **LUIS ALBENIZ PUENTES ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.851.847, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25 y ubicarlo en el Aeropuerto de Bucaramanga de la Dirección Regional Aeronáutica Norte de Santander de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 4:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **HUGO LEONARDO GALLO PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.296.198, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25 y ubicarlo en el Grupo de Aeronavegación de la Dirección Regional Aeronáutica Antioquia de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 5:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **JIMMY EDGARDO PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.790.287, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25 y ubicarlo en el Aeropuerto de Bucaramanga de la Dirección Regional Aeronáutica Norte de Santander de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 6:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **LUIS ROBERTO MEJIA ESCOBAR**, identificado



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Libertad y Orden



La movilidad
es de todos

Mintransporte

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
3105.051

Resolución Número

0 2 0 0 5

1 0 SEP 2021

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

con la cédula de ciudadanía No. 1.130.674.784, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25 y ubicarlo en el Aeropuerto de Pereira de la Dirección Regional Aeronáutica Valle de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

ARTÍCULO 7: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **RONNY POLANSKY RODRIGUEZ ACEVEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.299.437, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25 y ubicarlo en el Grupo de Aeronavegación de la Dirección Regional Aeronáutica Valle de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

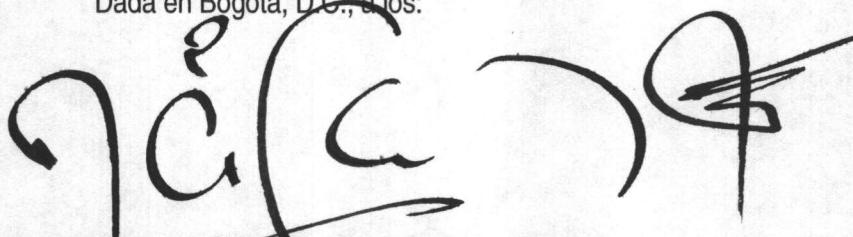
ARTÍCULO 8: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **JONATAN GOMEZ RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.389.437, en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25 y ubicarlo en el Grupo de Aeronavegación de la Dirección Regional Aeronáutica Antioquia de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

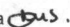
ARTÍCULO 9: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en los artículos anteriores de la presente resolución.


ARTÍCULO 10: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. 1 0 SEP 2021

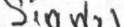
Dada en Bogotá, D.C., a los:



JAIR ORLANDO FAJARDO FAJARDO
Director General

Elaboró: Diana Marcela Serrano Espinosa / Abogada Contratista - Grupo Carrera Administrativa 

Revisó: Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Carrera Administrativa 

Marina Segura Sáenz / Directora de Talento Humano 

Vo.Bo.: Gladys Canacue Medina / Secretaria General (E) 

 Jaime Portela Rivera / Especialista Aeronáutico III Grado 38 - secretaria general

10 SEP 2021

405003

The following information is being provided to you for your information only. It is not intended to be used as a substitute for professional advice. The information is based on the information provided to us and is subject to change without notice. We warrant that the information is true and correct as of the date of this report.

The information is provided to you for your information only. It is not intended to be used as a substitute for professional advice. The information is based on the information provided to us and is subject to change without notice. We warrant that the information is true and correct as of the date of this report.

The information is provided to you for your information only. It is not intended to be used as a substitute for professional advice. The information is based on the information provided to us and is subject to change without notice. We warrant that the information is true and correct as of the date of this report.

10 SEP 2021

